

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-03000-21-0585-2019

585-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,990.3
Muestra Auditada	24,618.9
Representatividad de la Muestra	70.4%

Respecto de los 34,990.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2018 al Gobierno del estado de Baja California Sur, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se seleccionaron para su revisión física y documental 24,618.9 miles de pesos, que representó el 70.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de las Cuentas Públicas 2016 y 2017 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur (INVI), por ser uno de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y

una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de Control Interno y haber aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 puntos en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del estado de Baja California Sur en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del último de los ejercicios los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Cabe mencionar que este resultado formó parte de los Informes Individuales de las auditorías 580-DS-GF y 615-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a las acciones 16-A-03000-14-0580-01-001 y 2017-B-03000-16-0615-08-001, se constató que el Gobierno del estado de Baja California Sur, no presentó evidencia de haber informado y documentado la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CG/EPRA/349/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Baja California Sur en los primeros diez meses del año por partes iguales 34,990.3 miles de pesos asignados al FISE 2018 de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; en tanto que, la Secretaría de Finanzas y Administración hizo del conocimiento en tiempo a la TESOFE de la apertura de la cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos asignados y sus rendimientos financieros.

3. Se comprobó que las cuentas bancarias productivas en la que se recibieron y manejaron los recursos del FISE 2018 por 34,990.3 miles de pesos, abiertas por la SFyA y el INVI del Gobierno del estado de Baja California Sur generaron intereses por 171.0 miles de pesos, cuentas bancarias que fueron exclusivas y específicas para el manejo de los recursos del fondo debido a que, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios y tampoco se realizaron traspasos injustificados a cuentas ajenas al fondo.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Baja California Sur cuenta con registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del

FISE 2018; asimismo, dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto y está cancelada con la leyenda de "Operado Recursos fondo FISE 2018" e identificada con el nombre del fondo; también se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios y realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC y se dispone de un Manual de Contabilidad como instrumento contable.

5. Se realizó la verificación a través del portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de los comprobantes fiscales digitales por internet de las obras y acciones de la muestra de auditoría del FISE 2018, expedidos por los proveedores y contratistas a favor de la SFyA y del INVI del Gobierno del estado de Baja California Sur, y se constató que disponen de los requisitos fiscales y se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del estado de Baja California Sur se le entregaron 34,990.3 miles de pesos del FISE 2018, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2018 por 167.2 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 35,157.5 miles de pesos, y de enero a marzo de 2019 se generaron intereses por 3.8 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2019 fue de 35,161.3 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2018 se comprometió 99.8% del disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 34,778.5 miles de pesos que representaron el 98.9% del disponible y se determinó un monto pendiente de pago del 0.1%, que equivale a 3.2 miles de pesos y se determinaron recursos no comprometidos a este corte de 375.8 miles de pesos que representaron el 1.1% del disponible; en tanto que al 31 de marzo de 2019 se pagó 34,781.8 miles de pesos que representaron el 98.9% del disponible que incluyen 12,812.8 miles de pesos entregados a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de los cuales, no se cuenta con evidencia de que los trabajos se hayan comprometido al 31 de diciembre de 2018 y pagado al 31 de marzo de 2019, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2019

(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de marzo de 2019		Recursos Reintegrados a la TESOFE (Informativo)
		Comprometido al 31/12/2018	Pagado al 31/12/2018	Pagado al 31/03/2019	% de lo Pagado	
RECURSOS DESTINADOS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Electrificación rural y de colonias pobres		17,412.6	17,412.6	17,412.6	50.1	0.0
Convenios Comisión Federal de Electricidad (CFE)	17	12,812.8	12,812.8	12,812.8		
Energía Alterna	155	4,599.8	4,599.8	4,599.8		
Mejoramiento de Vivienda	225	16,831.7	16,830.2	16,831.7	48.4	0.0
Subtotal	397	34,244.3	34,242.8	34,244.3	98.5	0.0
Gastos Indirectos	1	521.6	521.6	521.6	1.5	0.0
Otros (comisiones bancarias)		15.9	14.1	15.9	0.0	0.0
Total Pagado	398	34,781.8	34,778.5	34,781.8	100.0	0.0
Recursos comprometidos al 31/12/2018			3.2			
Recursos reintegrados a la TESOFE				269.0		269.0
Recursos no comprometidos al 31/12/2018			375.8			
Recursos no pagados al 31/03/2019				110.6		110.6
Total disponible			35,157.5	35,161.3		379.6

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, y las Actas de Sesión de Cabildo.

Respecto de lo anterior se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 por 375.8 miles de pesos de los cuales se reintegraron a la TESOFE 269.0 miles de pesos; asimismo, se presentó evidencia del reintegro a la TESOFE de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2019 por 110.6 miles de pesos, que incluyen los intereses generados en la cuenta durante el primer trimestre.

7. Se comprobó que el Gobierno del estado de Baja California Sur celebró en fecha 2 de mayo de 2018 un Convenio Marco de Coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ahora Secretaría de Bienestar, para realizar Proyectos y Obras de Electrificación en diversas Localidades ubicadas en municipios del estado de Baja California Sur durante el ejercicio 2018, del que se suscribieron cinco Convenios Específicos de Coordinación, los cuales se describen a continuación:

CONVENIOS ESPECÍFICOS CON LA COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS DEL FISE 2018
(Miles de Pesos)

Núm. del Convenio Específico	Convenio Específico	Monto del convenio	Núm. de obras por Convenio
SEDESOL-CFE-DISTRIBUCION-GOB.EDO.BCS-06/2018	Proyectos y obras de Electrificación en poblados rurales y colonias populares localizados en el municipio de Comondú, BCS.	1,357.9	4
SEDESOL-CFE DISTRIBUCION-GOB.EDO.BCS-08/2018	Proyectos y obras de Electrificación en poblados rurales y colonias populares localizados en el municipio de Mulegé, BCS.	3,805.4	3
SEDESOL-CFE DISTRIBUCION-GOB.EDO.BCS-AY. LORETO-07/2018	Proyectos y obras de Electrificación en poblados rurales y colonias populares localizados en el municipio de Loreto, BCS.	436.6	3
SEDESOL-CFE DISTRIBUCION-GOB.EDO.BCS-10/2018	Proyectos y obras de Electrificación en poblados rurales y colonias Los Cabos, BCS.	6,819.4	2
SEDESOL-CFE DISTRIBUCION-GOB.EDO.BCS-AYTTO LPZ-09/2018	Proyectos y obras de Electrificación en poblados rurales y colonias La Paz, BCS.	393.5	5
Total		12,812.8	17

FUENTE: Convenio Marco de Colaboración con la SEDESOL y CFE y los Específicos de Coordinación, pólizas de registro y estados de cuenta bancarios del FISE 2018.

A estos cinco convenios se destinaron recursos del FISE 2018 por un total de 12,812.8 miles de pesos, para la ejecución de 17 obras de electrificación en los municipios del estado, de los cuales, el Gobierno del estado de Baja California Sur no cuenta con evidencia de que los trabajos se hayan comprometido y/o devengado al 31 de diciembre de 2018 y pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2018-A-03000-21-0585-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,812,794.71 pesos (doce millones ochocientos doce mil setecientos noventa y cuatro pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no presentar evidencia de que los trabajos derivados de las obras Convenidas con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), donde se aportaron recursos del FISE 2018 mediante la formulación de cinco Convenios Específicos con los municipios de Comondú, Mulegé, Loreto, Los Cabos y La Paz, se hayan comprometido y/o devengado al 31 de diciembre de 2018 y pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

8. El Gobierno del estado de Baja California Sur destinó el 62.8% de los recursos asignados del FISE 2018 en 153 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAPs), lo que equivale a 21,960.5 miles

de pesos; además, 12,283.7 miles de pesos en localidades con los dos grados de rezago social más altos que representó el 35.1% de lo asignado como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2019

(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Asignado
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	153	21,960.5	62.8
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (bajo y muy bajo)	244	12,283.7	35.1
Subtotal	397	34,244.2	97.9
Gastos Indirectos	1	521.6	1.5
Otros (comisiones bancarias)		15.9	0.0
Recursos reintegrados a la TESOFE		269.0	0.8
Total Pagado	398	35,050.7	100.2
Recursos no pagados		110.6	0.3
Total Disponible		35,161.3	100.5
Recursos Asignados		34,990.3	

FUENTE: Estado de cuenta del presupuesto ejercido del periodo de enero a diciembre de 2018, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos del FISE 2018 y Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

9. El Gobierno del estado de Baja California Sur, invirtió el 97.9% de los recursos asignados del FISE 2018, que equivale a 34,244.2 miles de pesos en proyectos clasificados como de incidencia directa, por lo que se cumplió con el porcentaje del 70.0% que como mínimo establecen los Lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2019

(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Asignado
Directa	397	34,244.2	97.9
Gastos Indirectos	1	521.6	1.5
Subtotal	398	34,765.8	99.4
Reintegrado a la TESOFE		269.0	0.8
Otros (comisiones bancarias)		15.9	0.0
Total Pagado	398	35,050.7	100.2
Recursos no pagados al 31/03/2019		110.6	0.3
Total Disponible		35,161.3	100.5
Recursos Asignados		34,990.3	

FUENTE: Estado de cuenta del presupuesto ejercido del periodo de enero 2018 a diciembre de 2018, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos del FISE 2018

Adicionalmente, se verificó que las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISE 2018 están consideradas en el Catálogo de obras y acciones de los Lineamientos Generales del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. Se verificó que el Instituto de Vivienda (INVI), como ejecutor del gasto, destinó recursos del FISE 2018 en el rubro de Gastos Indirectos por 521.6 miles de pesos, lo que representó el 1.5% del gasto ejercido, por lo que no se rebasó el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y se aplicaron en la verificación y seguimiento de las obras que se realizaron, los cuales corresponden a conceptos de subcontratación de servicios con terceros, mantenimiento de vehículos y adquisición de material y equipo fotográfico; adicionalmente, se comprobó que corresponden con lo establecido en el catálogo de acciones de los Lineamientos Generales del FAIS.

Obra y Acciones Sociales

11. Se comprobó que las obras de la muestra de auditoría del FISE 2018 se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, que fueron formalizadas debidamente mediante contratos; asimismo, se verificó que los contratistas participantes no se encuentran inhabilitados por autoridad competente, ni se encuentran en los supuestos del artículo 69-B del CFF.

12. Se constató que las obras de la muestra de auditoría del FISE 2018 se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas; se encuentran concluidas y operan adecuadamente como lo marcan los proyectos.

13. Se comprobó que el Gobierno del estado de Baja California Sur no ejecutó obra pública con recursos del FISE 2018 bajo la modalidad de Administración Directa.

Adquisiciones y Servicios

14. El Gobierno del estado de Baja California Sur destinó recursos por 1,594.9 miles de pesos del FISE 2018 para la Adquisición de tres grupos Electrógenos Generador de Energía Eléctrica, la cual fue adjudicada conforme a lo establecido a la normativa, está amparada en un contrato debidamente formalizado y el proveedor no se encuentra inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del CFF; asimismo, se constató que se dispone del registro de la recepción de los bienes de acuerdo al plazo, la calidad y especificaciones pactadas; adicionalmente, se comprobó que se encuentran operando adecuadamente.

15. El Gobierno del estado de Baja California Sur no destinó recursos del FISE 2018 en Adquisiciones y Arrendamientos relacionados, para obras ejecutadas por Administración Directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

16. Se verificó que el Gobierno del estado de Baja California Sur hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE 2018, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se comprobó que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero y Gestión de Proyectos sobre el FISE 2018, así como los indicadores de desempeño de los cuatro trimestres y fueron publicados en su medio local de difusión y en su página de internet.

17. Se constató que el Gobierno del estado de Baja California Sur reportó a la Secretaría

de Bienestar, en forma trimestral la planeación de los recursos del FISE 2018; asimismo, reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único; se comprobó que existe congruencia en la información contenida en los informes al 31 de diciembre de 2018 respecto del ejercicio y resultados del fondo, con la reportada a sus habitantes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaria de Bienestar.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

18. Al Gobierno del estado de Baja California Sur le transfirieron recursos del FISE 2018 un total de 34,990.3 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 171.0 miles de pesos por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2018, fue de 35,161.3 miles de pesos; y el nivel del gasto, al 31 de diciembre de 2018, fue del 98.9%, es decir, a esta fecha el Gobierno del estado de Baja California Sur no pagó 379.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2019, el recurso no pagado significó el 0.3%, que equivale a 110.6 miles de pesos.

Además, del total de los recursos pagados con el fondo, el 100.0% se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Bienestar, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del estado y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y tomando en consideración el Catálogo del FAIS establecido por la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del estado de Baja California Sur destinó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda un total de 34,244.3 miles de pesos que representan el 97.4% de los recursos pagados del FISE 2018, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el Gobierno del estado de Baja California Sur de las 397 obras y acciones programadas, en las obras contenidas en los Convenios con la CFE, no se presentó evidencia de que se encontraban concluidas ni en operación.

El último informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Baja California Sur y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condiciones de pobreza y de la población en condiciones de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016. Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 20.2% a 12.5%, lo que representa una reducción de 7.7 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que cayó de 35.5% en 2010 a 28.6% en 2016, lo que representa un decremento de 6.9 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la carencia por acceso a la alimentación, que pasó de 26.0% a 19.2%, lo que implica una disminución de 6.8 puntos porcentuales.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Gobierno del estado de Baja California Sur tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto, al 31 de marzo de 2019, fue del 99.7% de lo disponible, lo destinado a la población que presenta las mayores carencias sociales en el estado recibieron el 100.0% de lo gastado y se destinó el 97.9% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE	
Indicador	Valor%
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018 (% pagado del monto disponible)	98.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2019) (% pagado del monto disponible)	99.7
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISE	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP Urbanas (% pagado del monto asignado)	62.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema (% pagado del monto asignado).	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	97.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	97.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del estado de Baja California Sur.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,812,794.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,618.9 miles de pesos, que representó el 70.4% de los 34,990.3 miles de pesos transferidos al Gobierno estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2018); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa no había ejercido el 1.1% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, no se pagó el 0.3%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno y destino de los recursos, respecto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,812.8 miles de pesos, que representa el 52.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no cuenta con evidencia de haber atendido los compromisos establecidos para la mejora del control interno.

No se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que alcanzó los porcentajes mínimos que establece la normativa para la inversión de los recursos en proyectos como de incidencia directa establece mínimo el 70.0% de los recursos asignados y el gobierno del estado destinó el 97.9%; y en lo correspondiente a las ZAP Urbanas destinó el 62.8%.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2018, en inobservancia de la normativa que regula su ejercicio, por lo que no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/2687/2019 de fecha 12 de julio de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo Programas Federales.

Oficio: CG/2687/2019.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 12 de julio del 2019.

"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur" y
"Commemorativo del 75 Aniversario de la Benemérita Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix".
"Julio, Mes del Padre Juan María de Salvatierra".

Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "C"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría 585-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), ejercicio fiscal 2018 y en atención al Acta número 002/CP2018; anexo copia certificada del oficio número STYDS/193/19 suscrito por Gustavo Hernández Vela Kakogui, Secretario del Trabajo y Desarrollo Social, por medio del cual proporciona en disco magnético certificado, información adicional correspondiente a los siguientes convenios:

- Pólizas de egresos del Convenio Municipio de Comondú.
- Pólizas de egresos del Convenio Municipio de Loreto.
- Pólizas de egresos del Convenio Municipio de Mulegé.
- Pólizas de egresos del Convenio Municipio de La Paz.
- Pólizas de egresos del Convenio Municipio de Los Cabos.

Lo anterior, en atención a los requerimientos realizados por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Gustavo Hernández Vela Kakogui.- Secretario del Trabajo y Desarrollo Social.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Félix Fernández González.- Subsecretario de Desarrollo Social de la STyDS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- José Norbert Álvarez Lucero.- Director de Desarrollo Social y Humano de la STyDS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Leonor Acevedo García.- Directora de Apoyo Administrativo e Informático de la STyDS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Ángela Guadalupe Abascal Toledo.- Jefa del Departamento de Energía y Telecomunicaciones de la STyDS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.

*SMM/NNR/MSG/JABM

Ignacio Alende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración (SFyA), del Trabajo y Desarrollo Social (STyDS) y el Instituto de Vivienda (INVI), del Gobierno del estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.